



Sunchales, 22 de julio de 2021.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ley Nacional N° 24.320 y la Provincial N° 12.115 y;

CONSIDERANDO:

Que dichas Leyes establecen normas sobre la declaración de prescripción adquisitiva a favor de Municipios y Comunas y faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar las escrituras declarativas de usucapión.-

Que si el Organismo Registral estableciera que concurren algunas de las circunstancias observadas en el artículo 3º) de la Ley Nacional N° 24.320 se debe recurrir al procedimiento judicial común para lograr la declaración de la usucapión a favor del Estado Provincial, Municipal y/o Comunal.-

Que con el fallo de la Cámara Civil 2º de Capital J.A. 68-249, que consideró que: "se infiere el propósito de abandonar el dominio de un inmueble por parte del propietario que no paga los impuestos ni la contribución por afirmado por un largo lapso, lo que permite suponer que ello no obedece a una causa accidental y que además no efectúa ningún posesorio, ni por si, ni por terceros y ni siquiera lo visita o vigila periódicamente para resguardo de intrusos" (Mariani de Vidal, Curso de Derechos Reales, Tomo I página 336, 2da. Impresión);

Que la Provincia de Santa Fe adhirió a la Ley Nacional N° 24.320 por la Ley Provincial N° 12.115.

Que el inmueble es identificado en el Plano de Mensura para adquisición de dominio por aplicación de la Ley Nacional N° 24.320 y Provincial N° 12.115, confeccionado por el Agrimensor Francisco Tibaldo, de fecha 02/07/2020, en cumplimiento de las Citaciones, Acta de Mensura y Memoria Descriptiva correspondiente, empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° **08-11-00 060521/0032**, subsistiendo el dominio a nombre de Nelly Teresa RAmella de Marchiaro; inscripto al Tº 172 Impar, Fº 1480, N° 20647, Año 1963.-



Que conforme a los antecedentes de Registros Municipales, la misma cuenta con la posesión pacífica e ininterrumpida del bien desde hace más de 20 años a la fecha.-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Declárase operada la Prescripción Adquisitiva de Dominio a favor de la Municipalidad de Sunchales, con destino a uso privado, sobre el inmueble descrito en el Plano de Mensura para adquisición N° 229962, conforme a la Ley Nacional N° 24.320 y Provincial N° 12.115, del Agrimensor Francisco Tibaldo, identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-11-00 060521/0032 -

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Sunchales, del inmueble citado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Incorpórase como Anexo I de la presente Plano de Mensura para adquisición de dominio N°229962 y Folio Catastral.

ARTÍCULO 4º.- Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

**Servicio de Catastro e Información Territorial****Listado de Inmuebles**

Documento no válido para uso Oficial

Departamento : 08 - CASTELLANOS
Distrito : 11 - SUNCHALES
Sección : 01 - SECCION 01

Partida Inmobiliaria : 08-11-00 060521/0032

Datos Generales			
Zona	: 1 - Urbana	N° Plano - Año	: 036655 - 1963
Tipo	: Común	Número PH	:
Sup. Terreno	: 429,00 m2.	Val. de Terreno	: \$ 427,25
Sup. Edificio	: 0	Val. de Edificio	: \$ 0,00
Ubicación	: LAVALLE SN LOTE 1	Fecha cálculo:	: 06/12/2002
Domicilio Fiscal	: LAVALLE 726	Obras Sanitarias	: Tiene
Código Postal	: 2322 - 002	Pavimento	: No tiene
Destino	: Baldío	Manzana	: 5
Uso	: Baldío		

Nomenclaturas	Lote	Sec	Pol	Manz	Parc	Spar
08 11 01 0370 00001		01		0370	00001	

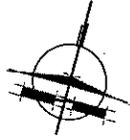
Propietarios	Tipo	Documento	Cuit/Cuil	Porcentaje
RAMELLA NELLY TERESA	Desc.	0	0 -00000000-0	100 %

Inscripciones al Folio Cronológico					
Tomo	Folio	Número	Fecha	Estado	
1721	01480	020647	28/11/1963	Activo	

Infraestructura y Servicios								
Frente	Catzada	Agua	Elec.	Alum.	Desa.	Cloaca	Gas	Tel.
02	Tierra Regular	SI	SI	SI	S/D	SI	S/D	S/D
03	Tierra Regular	SI	SI	SI	S/D	SI	S/D	S/D

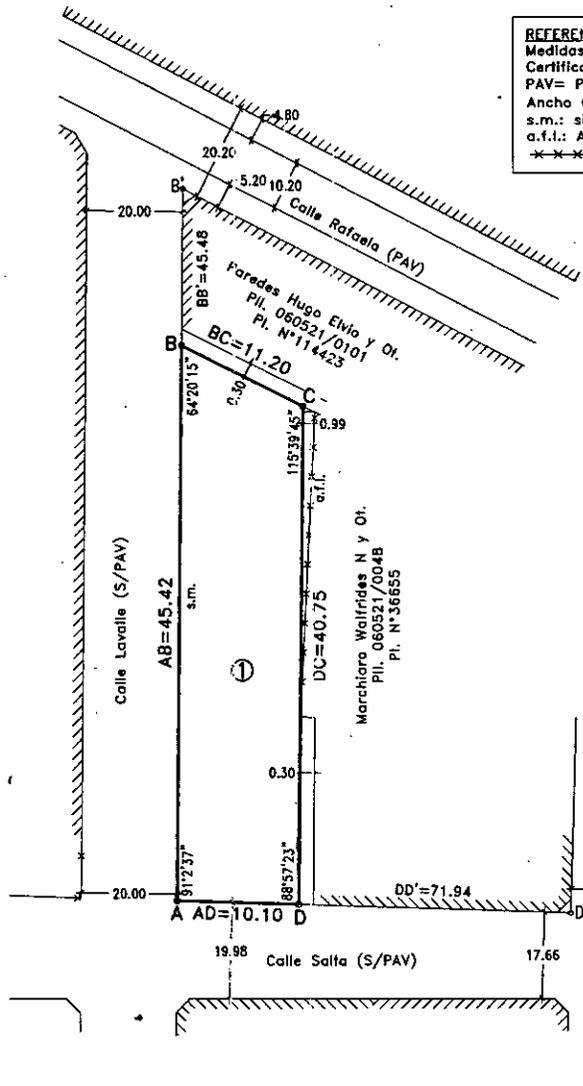


MENSURA DEL TERRENO

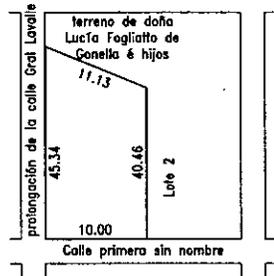


ESCALAS
 MENSURA 1:400
 CALLES 1:1000
 MUROS 1:100

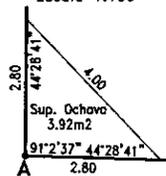
REFERENCIAS:
 Medidas lineales expresadas en metros.-
 Certificado amojonamiento con hierros # 12 mm.-
 PAV= Pavimentado- S/PAV= Sin Pavimento
 Ancho Oficial de Calles 20.00 m. S/Plano N° 36655
 s.m.: sin materializar.-
 a.f.l.: Alombrado fuera de línea
 --*-* alombrado existente.-



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA DESCRIPCIÓN LITERAL DEL TÍTULO
 Punto SEXTO a) Una fracción de terreno designada como Lote 1 de la Manzana S del Plano N° 36655.-
 Sup: 429.00m2



DETALLE DE OCHAVA
 Escala 1:100



PLANO DE MENSURA

N° 229962

PROVINCIA DE SANTA FE

P.I.I. 060521/0032

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS

DISTRITO: SUNCHALES

LUGAR: Ciudad de Sunchoales

MANZANA: S - SECCION: 11

OBJETO: MENSURA PARA ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ADMINISTRATIVA

POSEEDOR: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

INMUEBLE: Lote 1, Manzana S del Plano N°36655.-

DOMINIO: (*)

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. S/MENSURA Lote 1 _____ 435.02 m²

FRANCISCO TIBALDO
 Ing. Agrimensor I.Co.P.A. 1-0191
 Rafaela

Sunchoales, Junio de 2019

OBSERVACIONES GENERALES:

Realicé las tareas de campaña de la presente mensura el día 2 de julio de 2019.-
 (*) Subsiste dominio empadronado en el SCIT a favor de Nelly Teresa Ramella de Marchiaro según T°172 Impar, F°1480, N°20647, Año 1.963.-
 Expte. Colegio de Agrimensores N°119.483

OBSERVACIONES ESPECIFICAS:

Sobre la superficie de ochava se constituye Servidumbre de No Construir a favor de la Municipalidad de Sunchoales

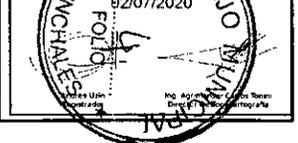
NOMENCLATURA CATASTRAL			
DPTO.	DTO.	SUBDTO.	Z
08	11	00	1
SEC.	POLIG.	MANZANA	
01	-	0370	
PARCELA	SUBPARCELA		
0001	- - - -		

SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

Dirección Topografía

SANTA FE

02/07/2020



Firma - 0 - RUBEN Tamara T(Cargo) <No disponible>
OU <No Disponible>
O <No disponible>
E(e-Mail) <No disponible>


GOBIERNO DE SANTA FE

